

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE****Extracto del acuerdo de 17 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se convocan subvenciones a las cuadrillas de blusas y neskas participantes en las fiestas de la Virgen Blanca 2019**

BDNS (Identif.): 458051

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Primero. Beneficiarios**

Podrán optar a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, previa solicitud, las personas jurídicas que representen a un mínimo de 5 cuadrillas de blusas y neskas, siempre que estén legalmente constituidos y registrados como asociación en el Registro Oficial correspondiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que tengan fijado su domicilio en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

No podrán acceder a la condición de entidad beneficiaria de subvenciones, aquellas que impidan la presencia y/o participación por razón de sexo, salvo en los casos de las cuadrillas compuestas por mujeres, que tengan por objeto corregir la situación de desigualdad que sufren las mujeres derivada de su infrarrepresentación en los ámbitos de participación de toma de decisiones.

**Segundo. Finalidad**

Es objeto de las presentes bases la regulación de la convocatoria y concesión de las subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con cargo a los créditos de su presupuesto, para fomentar la participación de las cuadrillas de blusas y neskas en las Fiestas patronales en honor a la Virgen Blanca 2019.

**Tercero. Bases reguladoras**

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 17 de mayo de 2019; se publicarán en el BOTHA.

**Cuarto. Importe**

La dotación de esta convocatoria es de 87.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOTHA. Si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

En Vitoria-Gasteiz, 17 de mayo de 2019

*La Concejala Delegada del Departamento de Cultura, Educación y Deporte*  
**ESTÍBALIZ CANTO LLORENTE**